

Tunja, 17 de diciembre de 2015

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Licitación Pública No. 001 de 2015
LOTERÍA BOYACÁ
Calle 19 No 9 - 35
Ciudad.

Ref.: SU SOLICITUD DE SUBSANACION DE DOCUMENTOS DE LA ROPUETA PRESENTADA POR JER S.A. EN EL PROCESO LICITATORIO No. 001 de 2015, PUBLICADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL SECOP.

EDISON LOPEZ BENAVIDES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., cc cédula de ciudadanía No. 19.431.695 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad comercial denominada JER S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT 830.005.216-8, comedidamente por medio del presente escrito me dirijo a **el COMITÉ EVALUADOR**, para dentro del término legal, presentar la subsanación a los documentos de la solicitud de la referencia, lo cual procedo a hacer en los siguientes términos as:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los señaló ese comité en el documento adicional publicado en el SECOP el 16 de diciembre de 2015, de la siguiente manera:

1. Área Jurídica:

1.1.- La póliza de seriedad de la oferta (folio 007 de la propuesta), no cumple con lo establecido en el numeral "2.13 GARANTIAS DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA", en lo que tiene que ver con el término de la misma, toda vez que ésta se presenta para una vigencia desde el 7 de diciembre de 2015 a 15 de marzo de 2016, y lo exige el pliego es por un término de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la licitación.

SE SUBSANA ASI:

La póliza de garantía de seriedad de la oferta, sí cumple con la vigencia de venta (90 días calendario exigida en los pliegos de condiciones, porque si bien es cierto, inicia el 7 de diciembre de 2015 y con vencimiento el 15 de marzo de 2016, dentro de este término se cumple con el lapso de tiempo estipulado (los 90 días calendario), contados a partir del cierre de la licitación que ocurrió el 15 de diciembre de 2015, pues los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la licitación se cumplen el día 13 de marzo de 2016, y la póliza tiene como fecha de vencimiento el 15 de marzo de 2016, es decir, dos (2) días más del tiempo exigido en los pliegos de condiciones. Nuestra intención al generar la póliza era prever, como suele ocurrir en estos procesos, posibles cambios en la fecha de cierre, y de esta manera sobregarantizar el requerimiento.

No obstante lo anterior, allego con este escrito en un folio, documento Anexo #2 de modificación de la póliza de Seguros del Estado No. 21-44-1012300 de garantía de seriedad de la propuesta, donde claramente se especifica que la vigencia de póliza va desde el 15 de diciembre de 2015 (fecha del cierre de la licitación), al 23 de marzo de 2016.

1.2.- En la certificación para la acreditación de experiencia específica y sorte de la información certificada, emitida por la Gobernación de Amazonas (folio 067 de la propuesta), no se realizó la calificación de la ejecución del objeto contractual, or ende, en el literal "g" de dicha certificación se debe especificar solo una de estas opciones "bueno, regular, o malo"

SE SUBSANA ASI:

Allego con este escrito, en un folio, el documento de fecha 17 de diciembre de 2015, expedido por la Gobernación de Amazonas, de adición a la certificación de fecha trece (13) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), expedida por la Gobernación de Amazonas, a solicitud de JER S.A., con destino a la licitación pública No. 001 de 2015 de la Lotería de Boyacá; en el sentido de que LA CALIFICACION DE LA EJECUCION DEL OBJETO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESION CONTENIDOS EN LA CERTIFICACIÓN QUE AQUÍ ES MOTIVO DE ADICION, FUE **BUENO**. Los contratos son:

1.- Contrato de Concesión No. 831 de 27 de marzo de 2009, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2014, firmado con la sociedad APUESTAS E INVERSIONES JER S.A., con NIT 830.005.216-8

2.- Contrato de Concesión No. 405 de 28 de marzo de 2014, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2019, firmado con la sociedad JER S.A., con NIT 830.005.216-8.

2. Área de Sistemas:

2.1.- En el numeral "2.12.2 EXIGENCIA EN MATERIA DE SISTEMAS" ítem DATACENTER, el proceso de licitación exige que para operar de manera eficaz y eficiente el juego de apuestas permanentes, se solicita en la infraestructura tecnológica la disposición de dos datacenter, uno principal y otro alterno o secundario, si bien la propuesta anexa una promesa de contrato de prestación de servicios de administración y procesamiento de datos (folio 157 de la propuesta), y además en diferentes folios (166 hasta el 177) se describen componentes de estos dos datacenter, la promesa no especifica claramente el suministro de los datacenter principal y el secundario de manera explícita, como lo estipula la licitación.

SE SUBSANA ASI:

Allego con este escrito, en un folio, el documento OTRO SI No. 01 A LA ROMESA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE TRANSACCION PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y OPERACION DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PERIODO 2016 - 2021 ENTRE JER S.A. Y GLOBAL GAMES S.A.; en donde se adiciona y pacta en el objeto del contrato, que la prestación del servicio incluye el suministro y la disposición de dos datacenter, uno principal y otro alterno o secundario.

2.2.- En el numeral "4.1.2.1. CAPACIDAD TECNOLÓGICA" ítem CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO, no se cumplió con lo siguiente "Para soportar la propuesta de capacidad de procesamiento, el oferente deberá presentar, por parte de un tercero, la

certificación respecto a la máxima capacidad que haya sido transada en sistema de información en un minuto de tiempo. Deberá especificarse claramente la fecha exacta en que el evento ocurrió y el tiempo de productos que se transaron durante este espacio de tiempo. En caso de presentar varias certificaciones, estas deben coincidir exactamente en la misma fecha, hora y minuto."

SE SUBSANA ASI:

Allego con este escrito, en un (1) folio, certificación expedida por DAECENTER COLOMBIA S.A., firma experta en gestión informática y transaccional en la que consta que como tercero independiente al operador GLOBAL GAMES S.A., participó de la verificación y constatación, y por tanto CERTIFICA, el diseño, estructura e implementación de la prueba técnica que se diseñó para establecer la capacidad transaccional de la plataforma tecnológica ofrecida por nuestra Empresa, como proponentes en la licitación.

En la misma certificación se aprecia además la fecha de realización de tales pruebas, la misma que consta a folio 290 de la propuesta presentada por nosotros, así como los productos que se incluyeron en la misma.

3. Área comercial:

3.1.- En la Adenda No. 2 se adicionó al pliego de condiciones en el CAPÍTULO I denominado INFORMACION GENERAL, el numeral "2.16 INVERSION SOCIAL", el dispuso que el proponente deberá presentar un proyecto de inversión social para los cinco (5) años de la concesión, dirigido a su red de comercialización, y para la comunidad en general del departamento de Boyacá, sin embargo en los folios 346 a 349 de la propuesta, no se evidencia la presentación de un proyecto en el que se demuestre evidentemente el argumento del interés social que responda a la ciudadanía de manera determinada, con objetivos generales y específicos, que repercuta como mínimo en la productividad y competitividad del grupo vulnerable al cual va dirigido, mostrando la estrategia de impacto social. Adicionalmente, el valor del mismo con extrañeza se observa que se ha desmejorado significativamente las condiciones de inversión social de actual contrato de concesión

SE SUBSANA ASI:

Allego con este escrito, en 3 folios, el documento donde se aclara y demuestro el interés social del citado PROYECTO DE INVERSION SOCIAL; además de señalar, los objetivos específicos y los objetivos generales; la población beneficiada; el tiempo de ejecución; y el presupuesto.

Respecto de la extrañeza sobre el valor del mismo, significamos que el presupuesto de este proyecto de inversión se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones y a la estructura de costos y gastos de la ejecución del contrato de concesión en el evento que el mismo le sea adjudicado a JER S.A.

ANEXOS

A este escrito allego los siguientes documentos citados en este escrito:

1.- El documento anexo 2 de Modificación de la póliza de seguros del estado No. 214-1012300 de garantía de seriedad de la propuesta. Es un folio.

2.- El documento de adición expedido por la gobernación de Amazonas. Es un folio.

3.- El documento OTRO SI No. 01 A LA PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE TRANSACCIÓN PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y OPERACION DE LAS APUESTAS PERMAENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PERIODO 2016 - 2021 ENTRE JER S.A.Y GLOBAL GAMES S.A. Es un folio.

4.- El documento de certificación expedida por DATECENTER COLOMBIA S.A. Es un folio.

5.- El documento de aclaración al PROYECTO DE INVERSION SOCIAL. Son tres folios:

EN TOTAL SE ANEXAN SIETE (7) FOLIOS.

Atentamente,



EDISON LOPEZ BENAVIDES

C.C. No. 19.431.695 de Bogotá

Representante Legal JER S.A.

DIRECCION: Avenida El Dorado No. 69 D-91, Oficina 604, Torre 1, Centro Empresarial Arrecifes de Bogotá

TELEFONO: 3212040526

FAX: 2953964 ext. 102

E-MAIL: omaira.cruz@apuestasjer.com

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal ANTIGUO COUNTRY			Cod. Sucursal 21		No. Póliza 21-44-1012100		Anexo 2		
Fecha Expedición Día Mes Año			Vigencia Desde Día Mes Año			A las Horas		Vigencia Hasta Día Mes Año		A las Horas		Tipo de Movimiento
10 12 2015			15 12 2015			00:00		23 03 2016		00:00		ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social JER S A			Identificación : 830.005.216-8								
Dirección : AVDA CALLE 26 NO. 69D-91 OF. 604 AVDA EL DORADO CENTRO EMP.						Ciudad : BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 2953964		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : LOTERIA DE BOYACA			Identificación : 891.801.039-7								
Dirección : CALLE 19 NO 9 35						Ciudad : TUNJA, BOYACA			Teléfono : 7424140		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECUS16B, que forman parte integrante de la misma que el asegurado y tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo. Seguros del Estado S.A., garantiza:

SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADO AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No 001-2015 REFERENTE A ENTREGAR LA CONCESIONA EXPLOTACION Y OPERACION EXCLUSIVA DEL MONOPOLIO REPTISTICO DEL JUEGO DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE YACA POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 1 FEBRERO DE 2016 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021 BAJO EL CONTROL Y SUPERVISION ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA DE LA ENTIDAD CONCEDENTE ES DECIR LA LOTERIA DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: OPERACIONES DE APUESTAS DE JUEGOS Y AZAR

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUA	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	15/12/2015	23/03/2016	\$1,250,179,931.00	

OBSERVACIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN RESOLUCION No 0165 SE AJUNTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS CITADAS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Valor Prima Neta \$ *****0.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****0.00	Valor Asegurado Total \$ ****1,250,179,931.00	Fecha Limite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MATRIX SEGUROS LTDA	131522	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 83 No 19-10 - Telefono: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

Mmsm?

21-44-1012100
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Flanzas

[Signature]
FIRMA TOMADOR



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Despacho del Gobernador



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Por medio del presente escrito, se permite adicionar la certificación de fecha trece (3) del mes de noviembre de dos mil quince (2015), expedida por esta Gobernación, a solicitud de JER S.A., con destino a la licitación pública No. 001 de 2015 de la Lotería de Boyacá; en el sentido de que LA CALIFICACION DE LA EJECUCION DEL OBJETO E LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CONCESION CONTENIDOS EN LA CERTIFICACIÓN QUE AQUÍ ES MOTIVO DE ADICION, FUE **BUEN**. Los contratos son:

1.- Contrato de Concesión No. 831 de 27 de marzo de 2009, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2014, firmado con la sociedad APUSTAS E INVERSIONES JER S.A., con NIT 830.005.216-8.

2.- Contrato de Concesión No. 405 de 28 de marzo de 2014, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2019, firmado con la sociedad JE S.A., con NIT 830.005.216-8.

La anterior adición, se expide a solicitud de JER S.A., con destino a la licitación pública No. 001 de 2015 de la Lotería de Boyacá; en Leticia-Amazonas, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015.

CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ CELIS

Proyectó: Luis E. Niño L.º



OTRO SI No. 01 A LA PROMESA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE TRANSACCION PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y OPERACION DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PERIODO 2016 - 2021 ENTRE JER A.Y GLOBAL GAMES S.A.

Entre los suscritos a saber; de una parte, **EDISON LOPEZ BENAVIDES**, mayor de edad, identificado con C.C. No.19.431.695 expedida en Bogotá, obrando en su condición de representante legal de la sociedad **JER S.A.**, con domicilio en Bogotá, identificada con NIT 830.005.216-8, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA FUTURA CONTRATANTE**, y de otra parte, **GLOBAL GAMES S.A.** con NIT 830.099.273-0; Representada legalmente por **BETSY EDITH CASTILANOS RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá., identificada con C.C. No.5232.022 expedida en Bogotá quien para efectos legales en lo sucesivo se denominará **LA FUTURA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI No. 01 a nuestra promesa de contrato de **DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE TRANSACCION PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION Y OPERACION DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PERIODO 2016 - 2021**, firmado entre las partes el día 3 de diciembre de 2015; con el fin de adicionar a la cláusula PRIMERA. OBJETO del contrato, el numeral 13, el cual quedará así: "13.- Suministrar y poner a disposición en la infraestructura tecnológica, dos (2) datacenter; uno principal y otro alterno o secundario, cuya descripción y especificaciones se encuentran consignados a folios 166 al 177 de la propuesta presentada por la aquí FUTURA CONTRATANTE, dentro de la licitación pública No. 01 de 2015 de la Lotería de Boyacá". Se deja expresa constancia que las demás cláusulas de la promesa de contrato permanecen inalterables y no sufren ninguna modificación. Para constancia y en fe de otorgación y una vez leído por las partes, se suscribe el presente, en dos ejemplares de igual tenor lital a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

LA FUTURA CONTRATANTE



EDISON LOPEZ BENAVIDES
Representante Legal JER S.A.

LA FUTURA CONTRATISTA,



BETSY EDITH CASTELLANOS RODRIGUEZ
Representante Legal Global Games S.A.



El suscrito Gerente y Representante Legal de la sociedad DATACENTER COLOMBIA S.A., identificada con NIT 900.415.354-2, compañía especializada en la gestión informática y transaccional

CERTIFICA

Que el día 03 de noviembre de 2015 desde las 11:04 a.m., DATACENTER COLOMBIA S.A. participó de la revisión y verificación de las pruebas técnicas realizadas por GLOBAL GAMES S.A., en relación con las pruebas de velocidad de las transacciones, y de capacidad de procesamiento de la plataforma transaccional de dicha Compañía.

Que en dicha prueba de carga, los productos que fueron transados con el propósito de medir el rendimiento de la plataforma, correspondieron a los siguientes:

- Apuestas Permanentes, Chance

Que el resultado arrojado en la prueba, debidamente verificado y certificado por nosotros, en materia de diseño, consistencia y estructura de la prueba, evidencia los siguientes registros en materia de capacidad de gestión transaccional en simultaneidad para el criterio de "Transacciones por Minuto":

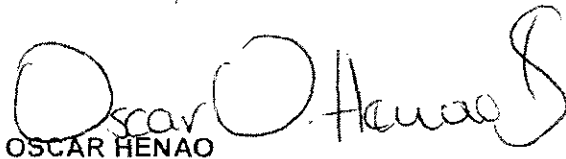
Volumen Máximo de Transacciones logradas: 57.790 (Prueba 1 de 4)

Volumen promedio de Transacciones logradas: 55.439 (Promedio simple de las cuatro ejecuciones de la prueba).

Los ingenieros que por DATACENTER COLOMBIA S.A. hicieron presencia en la medición, cuentan con la solvencia intelectual y la experticia técnica necesaria para haber validado los resultados obtenidos, así como las condiciones de preparación de la prueba, por lo cual esta CERTIFICACIÓN la realizamos con total criterio para validar los registros que GLOBAL GAMES S.A. ha expuesto en la certificación correspondiente.

En constancia de lo expuesto, se expide la presente en la ciudad de Bogotá, el día 17 de diciembre de 2015, con destino a la licitación pública No. 01 de 2015 de la Lería de Boyacá.

Cordialmente,



OSCAR HENAO

Gerente y Representante Legal

Tunja 17 de Diciembre de 2015

Señores
COMITÉ EVALUADOR
Licitación Pública No. 001 de 2015
LOTERÍA BOYACÁ
Calle 19 No 9 - 35
Ciudad.

Ref: Adición al PROYECTO DE INVERSION SOCIAL del numeral 2.1 de los pliegos de condiciones definitivos de la licitación No. 001 de 201 de la Lotería de Boyacá, según propuesta presentada por JER S.A. NIT 830.005.216-8.

Atendiendo su solicitud de subsanación al ítem de la referencia, comedidamente damos claridad, que el proyecto de Inversión Social presentado por el proponente JER S.A. se acoge a los estipulado en la Aenda N 002 numeral 13.

El proyecto presentado esta delimitado para que así mismo su ejecución y seguimiento sea muy objetivo; todo de acuerdo al siguiente detalle:

1. Responsabilidad Social
Estratégica: "JER Con
Tejido Social - Apoyando
Grupos Vulnerables"



A continuación se describe el proyecto a realizar, enmarcados en la ejecución de Responsabilidad Social Estratégica JER Con Tejido Social - Apoyando Grupos Vulnerables:

13

1

1.1. OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Beneficiar a integrantes de la red comercial que tiene dificultades físicas mediante ayudas técnicas que mejoren su calidad de vida. Al igual que impactar una fundación del departamento de Boyacá que se evidencie que apoya a niños en condición de discapacidad.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Caracterización de la fuerza de ventas a fin de identificar la población vulnerable en condición de discapacidad.
- Involucrar a la comunidad y el tejido social
- Facilitar los recursos a fin de que una fundación legalmente constituida del Departamento de Boyacá con población vulnerable sea beneficiada a fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

1.2 POBLACIÓN BENEFICADA

La ejecución del proyecto se dividirá en dos poblaciones.

1.2.1 PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA RD DE COMERCIALIZACIÓN

Personas en condición de discapacidad con necesidades relacionadas con el desgaste o falta de apoyo en la adquisición, mantenimiento y reparación de Ayudas Técnicas, para ello, se brinda acompañamiento, obtención y entrega de elementos ortopédicos y/o de ayudas técnicas a Franquiciados o Vendedores, con miras a mejorar su Calidad De Vida.

Requisitos para recibir auxilios:

- ✓ Ingresos inferiores a 2 SMLMV
- ✓ Antigüedad mínima de un año comercializando los Juegos de Suerte y Azar.
- ✓ Buen comportamiento en cancelación de cancelación de cartra.
- ✓ Cumplir a cabalidad el contrato de franquicia.



1.2.2 APOYO A FUNDACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CON POBLACIÓN VULNERABLE DE NIÑOS DISCAPACITADOS.

Mediante convocatoria externa se elegirá la Fundación que cumpla con los requisitos establecidos. Para lo cual se determina un comité conformado por funcionarios que asignen la Gerencia de la Lotería de Boyacá y JER S.A. a fin de determinar la fundación que cumpla con los estándares requeridos.

Requisitos para recibir auxilios:

- ✓ Fundación legalmente Constituida.
- ✓ Antigüedad mayor a tres años de funcionamiento.
- ✓ Certificar la donación.
- ✓ Población beneficiada no inferior a 20 niños en condición de Discapacidad.

1.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN

01 de febrero de 2016 al 31 de Enero de 2021

1.4 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N 001 DE 2015

FECHA DE EJECUCIÓN

01 DE FEBRERO DE 2016 AL
31 DE ENERO DE 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INVERSIÓN EN AYUDAS TÉCNICAS A DISCAPACITADOS DIRIGIDOS A LA RED DE COMERCIALIZACIÓN.	\$ 10,000,000
2	APOYO A UNA FUNDACIÓN DE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CON POBLACIÓN VULNERABLE NIÑOS DISCAPACITADOS	\$ 10,000,000

Cordialmente,


EDISON LOPEZ BENAVIDES
Representante Legal
JER S.A.